

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Notificación de cumplimiento de obligaciones estadísticas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación/Unidad, sita en Cantabria. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 942 367 500, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1.572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o razón social: La Casona de la Torre.

Localidad: Ruente.

NIF: 13908536E.

Encuesta y período: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos (Establecimientos Hoteleros) del mes de enero de 2009.

Santander, 13 de abril de 2009.—El delegado del Instituto Nacional de Estadística en Cantabria, Gonzalo Sánchez Crespo.

09/6009

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en este municipio.

Por Gesvican con CIF B-39334008, con domicilio en calle Miguel Artigas, 2-4 de Santander (Cantabria), se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de garaje perteneciente a un conjunto de viviendas situadas en Arenas de Iguña (Ayuntamiento de Arenas de Iguña).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de Información Pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de éste Ayuntamiento.

Arenas de Iguña, 12 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/4203

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia de actividad para garaje comunitario, en calle Subida a Campijo.

Por «Edificaciones Alfemar 99, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para garaje comunitario de la promoción de 23 viviendas en la calle Subida a Campijo, número 1-C de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado de 11 de diciembre, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC), a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 20 de abril de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/6595

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de expediente para instalación de depósito de G.L.P. en Sobarzo.

Por la Promotora Vispiers S. L. con CIF B-39484894, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de G.L.P enterrado de 4.000 m3 en el barrio La Penia del pueblo de Sobarzo, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (de ocho a catorce treinta horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 24 de abril de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/6592

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de requerimiento para retirada del vehículo de la vía pública.

Referencia S-479/09, expediente V.A.25/08.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento y del Procedimiento Administrativo Común, se formula a don Miguel Ángel Cordero de la Fuente, DNI 13.783.094-E, con último domicilio conocido en barrio El Rodil, número 1 B puerta 13 de la localidad de Mortera provincia de Cantabria, la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, clase turismo, marca Citroen y modelo AX, matrícula S-5718-AB, permanece estacionado en Bº El Rodil frente al número 7, con síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir se encuentra allí abandonado y sin que pueda desplazarse por sus propios medios, hallándose en ésta situación como mínimo desde el día 15 de octubre de 2008, a tenor de la denuncia formulada en su momento por Agentes de esta Policía Local.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71-1 a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, por medio de la presente se le requiere para

que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave, (artículo 34-3 b y 35-1 b de citada Ley).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Renedo de Piélagos, 16 de marzo de 2009.—El jefe de la Policía Local (Firma ilegible).

09/6333

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad propia de hotel con restaurante que se pretende establecer en el barrio de la Cotera, de Lamadrid (Valdáliga).

Por doña María Luisa López Quesada se ha incoado un expediente para el ejercicio de la actividad propia de hotel con restaurante en el barrio de la Cotera, de Lamadrid (Valdáliga).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en los Reglamentos de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre un trámite de información pública por el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones pertinentes ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga.

Roiz, Valdáliga, 5 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/6105

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento ejecución número 93/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ildelfonso Varona Castaños contra la empresa la Estela Cantabra de Seguridad S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 12.475,33 euros más la cantidad de 1.872,00 euros en concepto de intereses y euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1º LEC).

Firmado, doña Nuria Perchín Benito magistrado-juez del Juzgado Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estela Cantabra de Seguridad S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, abril de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/4946



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: **IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA**

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es